

RESOLUCIÓN N° 1802 /2026

POR LA QUE SE APRUEBA EL TERCER INFORME PARCIAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL P.E. N° 2991/2019 QUE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO. -----

Asunción, 15 de OCTUBRE de 2026

VISTO: El Decreto del P.E. N° 2991/2019; la Ley N° 7389/2024, las Resoluciones N° 241/2024, N° 300/2024 y N° 206/2026, el Memorándum UTA N° 80/2026 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (Expte. DINAC N° 266336); y,-----

CONSIDERANDO: Que, a través del Decreto del P.E. N° 2991, de fecha 6 de diciembre de 2019, se aprobó el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de interés nacional y de aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.-----

Que, la Ley N° 7389/2024, de fecha 3 de diciembre de 2024, establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay.-----

Que, mediante la Resolución CGR N° 1306, de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República del Paraguay, se aprobó el reglamento de la Ley N° 7389/2024, que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay.-----

Que, por Resolución N° 300/2024, de fecha 28 de febrero de 2024, se aprobó la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DINAC, estableciendo sus responsabilidades y funciones, estando integrado de la siguiente manera:

1. Representante de Gabinete.
2. Representante de la Dirección de Aeropuertos (misional).
3. Representante de la Dirección de Aeronáutica (misional).
4. Representante de la Dirección de Meteorología e Hidrología (misional).
5. Representante de la Secretaría General.
6. Representante de la Auditoría Interna.
7. Representante de la Subdirección de Planificación.
8. Representante del MECIP.
9. Representante de la Subdirección de Administración y Finanzas.
10. Representante de la Coordinación General de Talento Humano.
11. Representante de la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación.
12. Representante de la Secretaría Comunicacional.
13. Representante de Asesoría Jurídica.
14. Representante del INAC.
15. Unidad de Transparencia y Anticorrupción (unidad impulsora).

Que la mencionada resolución dejó sin efecto la Resolución N° 996/2023, de fecha 10 de julio de 2023.-----


ABG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador
Coordinación de Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE APRUEBA EL TERCER INFORME PARCIAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL P.E. N° 2991/2019 QUE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO. -----

Que, por Resolución N° 1719/2024, de fecha 25 de setiembre de 2024, se aprobaron los procedimientos del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano e Informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).-----

Que, por Resolución DINAC N° 206/2026, de fecha 18 de febrero de 2026, se aprobó el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al ejercicio fiscal 2026.-----

Que la Unidad de Transparencia y Anticorrupción solicitó la aprobación del tercer informe parcial, correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre, de Rendición de Cuentas al Ciudadano institucional de la DINAC, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento de la normativa legal y de la metodología indicada por el órgano rector. Los documentos serán publicados en la página web de la DINAC para su acceso al público.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/1990 “Que aprueba, con modificaciones, el Decreto Ley N° 25/90 Que crea la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)” y, la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”. -----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

- Artículo 1° Aprobar el tercer informe parcial de la matriz de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre del ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento del Decreto del P.E. N° 2991/2019, que aprobó el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de interés nacional y de aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo. -----
- Artículo 2° Publicar los informes citados ut supra, correspondientes al ejercicio fiscal 2026, en la página web de la DINAC, en el enlace «Rendición de Cuentas», para su disponibilidad y acceso al público, en el marco de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana. -----
- Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Es Copia fiel del Original
ABG. ANGEL J. ESPINOLA
Coordinador
Coordinación de Gestión de Documentos
Secretaría General – DINAC

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Natalia Acuña Ferreira (Secretaria General)

Misión: Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.	Visión: Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.	Valores Institucionales: Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.	Avda. Meál, López esq. 22 de Setiembre 2do Piso - Teléf.: (021) 212 530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py Asunción - Paraguay
--	--	--	--